## Comunidades Autónomas

## **CATALUÑA**

11955

RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctrica y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resulto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas

características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anó-

Expediente: A.-5.207 R. T., L-20.211.
Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en término municipal de Navés, para suministro eléctrico a Balltolrá. Estación transformadora situada en Balltolrá.

Tipo: Intemperie.

Transforador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 18 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Josep Giné y Badía. 7.185-C (34501).

## **GALICIA**

11956

RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delgación Provincial de Industria de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de

Número: 4.086.2.1. Nombre: «Oportuna-2», fracción 1. Mineral: Pizarra y sección C. Cuadrículas: 3. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Orense, 25 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delega-ción Provincial de La Coruña de la Consejería de 11957 Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.972.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa en concreto de utilidad pública para línea de media tensión

aérea a 15/20 KVA, centro de transformación aéreo de 25 KVA en Codesoso do Monte, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Línea de media tensión aérea a 15/20 KVA, de 483 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, aislamiento en vidrio, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 30 de la línea de alimentación a la estación transformadora «Unión Ganadera Gallega», expediente 28.850, y término en la estación transformadora «Aldea D'Arriba», a construir estación transformadora tipo intemperie de 25 KVA. Relación transformación 15-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 V. Dotada de los elementos precisos de protección y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 18 cial.-2.875-2 (33547). 18 de abril de 1986.-El Delegado provin-

11958

RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.895.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, estación transformadora y red de baja tensión en la urbanización Bosque de Jaz, el Ayuntamiento de Oleiros, y propositiva los termites realementarios ordenados en el capítulo III. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Linea subterránea de media tensión a 15/20 KVA, de Autorizar: Linea supterranea de media tension a 15/20 KVA, de 255 metros, en conductor de aluminio 3(1 × 95), milimetros cuadrados con origen en el apoyo número 71 de la línea Lamastelle-Mera-Sada (expediente 27.402) y término en la estación transformadora a construir. Estación transformadora tipo interior de 160 KVA (preparadas para 800 KVA). Relación transformación 20-10 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 V. Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora an conductor P.7 parte de la anterior estación transformadora en conductor RZ 3 × 95 y RZ 3 × 50, sobr apoyos de hormigón de 9 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.